



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Licencia at. familiar enfermo Sr. Schmid

---

EX-2026-335673-UNC-ME#FL

VISTO:

La Certificación Médica obrante en estos actuados referida a la licencia por atención familiar enfermo, corto tratamiento, con goce de haberes, del agente Nivel 7/366 Sr. Marcelo SCHMID (Leg. Univ. Nº 44.843), por los días 01,07 y 13 de abril de 2026;

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el médico tratante, presentado oportunamente.

Lo que acuerda el Art. 104 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia por atención familiar enfermo, corto tratamiento, con goce de haberes al agente Nivel 7/366 Sr. Marcelo SCHMID (Leg. Univ. Nº 44.843), por los días 01, 07 y 13 de abril de 2026; por un total de tres (3) días, en su cargo Nivel 7/366, conforme al Art. 104 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

